



ACUERDO N°395/2025 CERTIFICADO N°395/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Extraordinaria de 21/10/2025 Acta N°36/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°395/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Servicio de Seguridad Privada para la XXV Versión de la Expo Feria Yo Creo en Quillota 2025”, ID 2831-60-LE25 licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente identificado como EA Security Limitada, RUT: 77.525.328-2, representado legalmente por Eduardo Elías Arévalo Bruna, cédula de identidad: 16.968.086-8, con domicilio en Calle Urriola 332, Oficina 24, en la suma de \$48.789.881 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos), IVA incluido. El plazo de prestación del servicio se desarrollará en función a un sistema de turnos desde las 16:00 hrs., del día 29 de octubre de 2025 hasta las 08:00 hrs., del día 03 de noviembre de 2025, oportunidad en que se llevará a cabo el desmonte de los stand, carpas y otros utilizados en la exposición y show.**

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente o subcontratistas, según corresponda. La empresa EA Security Limitada, de acuerdo con Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado Hábil para contratar en el Estado.

El precio del contrato, será pagado en un (01) sólo Estado de Pago, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, previa certificación de la Inspección Técnica del Servicio. Para ello se consulta la emisión de la correspondiente factura, una vez finalizada la XXV Versión Expo Feria Yo Creo en Quillota, Año 2025, la que debe ser extendida a nombre de: Municipalidad de Quillota, RUT: 69.060.100-1, Domicilio: calle Maipú M°330, 2° piso, Quillota. En caso que el proveedor opte por pago mediante transferencia electrónica, es su deber informar formalmente al Inspector Técnico del Servicio al momento de la firma del Acta de Inicio del Servicio. Para tal efecto deberá indicar: Titular de la Cuenta, Rut del Titular de la Cuenta, Institución a la que pertenece la Cuenta, Número de

Quillota, 21 de octubre de 2025.



Cuenta, Email de respaldo. Asimismo, una vez presentada correctamente la factura correspondiente, el plazo para su pago será de treinta (30) días corridos como máximo. (Art. 2 Ley 21.131), sin perjuicio del deber del Proveedor a presentar toda documentación que se exige para su solución.

Si el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, los integrantes deberán acordar en el respectivo instrumento de constitución, quien de ellos o si todos facturarán por el servicio, recibirán los pagos y extenderán los recibos correspondientes, según la modalidad que determinen. Si nada expresaren, se entenderá que han acordado irrevocablemente que la facturación se haga a aquel de los integrantes que primero haya aceptado la respectiva orden de compra, sin perjuicio de las actuaciones que en su nombre pudiere desarrollar el apoderado nombrado.

Quillota, 21 de octubre de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal
9. Partes 10. SECPLAN 11. Archivo.